



COMPROBANTE EGRESO No: 29915

FECHA: 15/07/2025

A FAVOR DE: LAHERAL S.A.S. BIC

CEDULA O NIT: 900,763,287

DESCRIPCION: OP 28295. pago factura No.FELH-1387. Orden de Compra ODC-VIN-0019 del 09 de mayo de 2025, de la Vicerrectoría de Investigación. Compra de un computador portátil en marco proyecto de investigación "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena". con un termino de ejecución de 01

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
28295	2082171	3,200,000.00	238,000.00	143,866.00	0.00	2,818,134.00
TOTAL		3,200,000.00	238,000.00	143,866.00	0.00	2,818,134.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
785098	Traslado	1101 OCC-CC 870041050	900,763,287	LAHERAL S.A.S. BIC	2,818,134.50

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24070390	Estampilla Prodesarrollo - 0,8%	22,000.00
24070392	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - 3%	81,000.00
24070393	Estampilla Procultura - 1%	27,000.00
24070397	Estampilla Refundación Universidad del Magdalena - 2%	54,000.00
24070398	Estampilla Prohospitales Universitarios Públicos - 2%	54,000.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24360801	Compras En General 2,5%	67,226.90
24362501	Impuesto a las Ventas Retenido Pendiente de Consignar 15%	76,638.60

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR: SILVANA TERESA AGUILAR SANCHEZ

CALLE 29H3 # 22-01

e-mail contabilidad@unimagdalena.edu.co - sitio web www.unimagdalena.edu.co

Tel. - Fax



ENTRADA No : 286
FECHA DE INGRESO : 11/07/2025
PROVEEDOR : LAHERAL SAS BIC
IDENTIFICACION : 900.763.287
FACTURA No : FELH 1387

ACTO ADMINISTRATIVO ODC.VIN.0019.25
MODO DE ADQUISICION : Contraentrega previo
recibido a satisfaccion

RUBRO PRESUPUESTAL :

CODIGO	DESCRIPCION	IVA %	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
167002	Portatil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram Plaqueta: 19245	19	1	2,689,076.00	2,689,076.00
				SUBTOTAL	2,689,076
				DESCUENTO	
				SUBTOTAL	2,689,076
				IVA	510,924
				TOTAL	3,200,000

BETTY PATIÑO URIELES
P.E Grupo de Compras y Administracion de Bienes



EGRESO

FECHA DE INGRESO: 11/07/2025

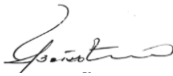
TIPO MOVIMTO No. 18 : SAL= TRASLADOS

DOCUMENTO

No: 286

900.763.287

VIN - proyecto de investigación "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena"

ALMACEN No.		DESTINO:			
CODIGO	DESCRIPCION	IVA %	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
167002	Portatil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram Plaqueta: 19245	19	1	2,689,076.00	2,689,076.00
				SUBTOTAL	2,689,076
				DESCUENTO	-
				SUBTOTAL	2,689,076
				IVA	510,924
				TOTAL	3,200,000



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN E INFORME DE EJECUCION ORDENES O CONTRATOS DE COMPRA VENTA

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN O CONTRATO

Fecha del Acta de Recibo:20-may-25

Acta de Recibo N°Único

VIN 0965

Acrónimo de la Orden o Contrato:ODC-VIN-0019-2025

Fecha de Suscripción de la Orden o Contrato:9-may-25

Nombre o Razón Social del Contratista:LAHERAL S.A.S. BIC

Nit / C.C. N°:900.763.287 - 5

Objeto de la Orden o Contrato

Compra de un computador portatil en marco proyecto de investigación "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena".

Valor Inicial de la Orden o Contrato:\$3.200.000

Valor Adición N° 1:\$-

Valor Adición N° 2:\$-

Valor Adición N° 3:\$-

Valor Final de la Orden o Contrato:\$3.200.000

No Registro Presupuestal126389-may-25

Fecha de Inicio de la orden o Contrato:9-may-25

Fecha Adición en Plazo N° 01DD/MM/AAAA

Fecha Adición en Plazo N° 02DD/MM/AAAA

Fecha Adición en Plazo N° 03DD/MM/AAAA

Fecha Final de la Orden o Contrato:DD/MM/AAAA

Forma de Pago:Contra Entrega

AnticipoPorcentajeOtro. Cuál?

Valor del Anticipo\$-

OBSERVACIONES

Garantía Contractual

Tipo de Garantía

Póliza N°:

Compañía de Seguros:

Fecha de Expedición:DD/MM/AAAA

Fecha de Aprobación:DD/MM/AAAA

Garantía Otorgada		Cumplimiento del Contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Estabilidad y Calidad de Obra	Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Calidad del bien o Servicio	Suministro de Repuesto	Salarios y Prestaciones Sociales
CUBRIMIENTO	Fecha inicial	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
	Fecha Final	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
	Días o Meses Vigencia								
	Porcentaje (%)								
	Valor Asegurado								

Poliza De Responsabilidad Civil Extra Contractual

N° de Poliza

Fecha de ExpedicionDD/MM/AAAA

Fecha de AprobaciónDD/MM/AAAA

Fecha IncialDD/MM/AAAA

Fecha FinalDD/MM/AAAA

OBSERVACIONES

Ok, pólizas, no existen reclamos abierto o vigentes en contra del contratista

Ordenador del Gasto

Nombre : Jorge Enrique Elías Caro

Cargo: Vicerrector de Investigación

Supervisor o Interventor N° 01Julieth Alexandra Lizzcano Prada

Supervisor o Interventor N° 02Nombre

Supervisor o Interventor N° 03Nombre

Funcionaria

Cargo

Cargo

II. SEGUIMIENTO A FACTURACIÓN DE PAGOS POR BIENES ENTREGADOS *

Fechas de Entregas y/o Corte de Bienes

Relación de Facturación y Pagos por fechas de Entrega

Acta De Recibo N°	Cantidad Elementos Entregados	Fecha de entrega	Valor Remisión o Entrega*	N° Factura/Cuenta Cobro/Nota Crédito	Fecha Factura/Cuenta Cobro/Nota Crédito	Valor Factura/Cuenta Cobro/Nota Crédito	Saldo por Cobrar de la Remisión	Valor a amortizar
1	1	20-may-25	3.200.000	FELH 1387	20-may-25	3.200.000	\$ 0	-
2		DD/MM/AAAA				-	\$ 0	-
3		DD/MM/AAAA				-	\$ 0	-
4		DD/MM/AAAA				-	\$ 0	-
5		DD/MM/AAAA				-	\$ 0	-
			\$ 3.200.000				\$ 3.200.000	-

Valor Previamente Entregado

Valor Previamente Facturado

Total Ejecutado

Total Facturado

Saldo por Entregar

Saldo por Facturar

% Ejecutado

% Pagado

\$-

\$-

\$-

\$-

100,00%

100,00%

Amortización Del Anticipo			
Valor Amortizado a la fecha	\$ 0	Porcentaje Amortizado a la fecha (%)	# DIV/0
Saldo pendiente de Amortizar a la fecha	\$ 0	Porcentaje Pendiente por Amortizar a la fecha (%)	# DIV/0

OBSERVACIONES

* Observaciones al valor de la Factura

*Ver Acta de Entrega o Remisión

El acta de Entrega o Remisión, debe estar firmada por el destinatario final, quien revisará para poder validar por parte del supervisor en cada pago, la misma debe contener: El espacio físico que tendra como destino el bien o insumo, la descripción del bien (nombre, marca y referencias del bien adquirido, si los tiene) . Los datos internos de serial y número interno de almacén en caso de aplicar, Las cantidades, presentaciones, y la relación con el contrato a través de su ítem u otro dato del elemento, el valor unitario o global referido al producto según el anexo técnico del contrato, y todos aquellos que sean necesarios para dar claridad de lo que recibe, Debe incluir anexo fotográfico.

Descripción de los Bienes Recibidos: (Detallar las especificaciones de los bienes recibidos por el Supervisor/Interventor)

Se recibió a satisfacción una undiad de Portatil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 SSD

III. VALIDACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO

N/A	¿Fueron revisadas las garantías de que trata el contrato, en sus Amparos, en sus Coberturas y Alcances?
N/A	¿Existieron accidentes Laborales durante la ejecución de la orden o contrato?
N/A	¿Los accidentes Laborales ocurridos en este periodo fueron atendidos de acuerdo a los protocolos establecidos con el SISO en obra?
N/A	¿El contratista cumplió con los elementos de bioseguridad, dotación, higienes industrial, y buenas practicas de manufactura en obra?
N/A	¿El supervisor revisó y respondió las inquietudes técnicas manifestadas en la bitácora de obra?
N/A	¿El Contratista cumplió con lo establecido en el documento ST-G05 GUÍA DE REQUERIMIENTOS DE SST, de acuerdo al Objeto contratado?
Sí	¿El Contratista cumplió y entregó a satisfacción los elementos establecidos en el objeto contractual?
Sí	¿El cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y/o aportes parafiscales a que está obligado. ?

OBSERVACIONES

IV. INFORME DE EJECUCION DE LA ORDEN O CONTRATO

La presente orden tiene como objeto la compra de un computador portatil en marco proyecto de investigación "Desarrollo del Conocimiento Tecnológico a partir del modelo TPACK en profesores en proceso de formación inicial". Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$16.790.000,00). El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor se encuentra facturado en su totalidad soportado por la factura de venta electrónica número FELH 1326.

Anexa Factura (s) o Cuenta (s) de Cobro	Sí	N° de Factura o Cuenta de Cobro	FELH 1387	Valor de la (s) Factura (s) o Cuenta (s) de Cobro	\$ 3.200.000,00
---	----	---------------------------------	-----------	---	-----------------

OBSERVACIONES

En caso de varias facturas o cuentas de cobro se pueden relacionar en este espacio con el N° y fecha de la misma



Supervisor / Interventor-1

Supervisor / Interventor-2

Supervisor / Interventor-3

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el supervisor o Interventor y enviado para archivo de la orden o contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Superior 010 del 2013 o la norma que lo mdifique derogue o sustituya..



V. Evidencia del Avance Físico de la Orden o Contrato (ANEXO FOTOGRÁFICO de los Ítemes Entregados)

Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)**. El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor ya se encuentra facturado soportado por la factura de venta electrónica número FELH 1387.





FELH No. 1387

Resolucion Dian: 18764085048995 2025/12/08
Factura Autorizada: FELH 1303 - FELH 2000 Factura
Electronica

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4651 10.00 X 1000

Página 1 de 1

CLIENTE	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			POR CONCEPTO DE	
NIT	891780111 8			FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		
Carrera 32 No 22 08		Santa Marta			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		Orden De Compra No. ODC - VIN – 0019 – 2025	
20/05/2025		19/06/2025			
VENDEDOR				FORMA DE PAGO	
Kelly Johanna Hernández Salazar				Credito	

Item	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Portatil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 SSD	1	Und.	2.689.076	19%	510.924	2.689.076

Valor en Letras	Total Item	1
-----------------	------------	---

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	2.689.076
DESCUENTO	0
IVA	510.924
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.200.000



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/05/2025 09:15:15

calle 13 a 32 74 Teléfono 3004180420
Correo Electrónico laheralsas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6e235b023764e517836ff6dcf423f842e2aff84231662429ff4cd55614ad6b8c8af437adaa86057e9527b5d21de403be --Fecha y Hora de Expedición : 20/05/2025 9:18:39 a. m.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763287	5	LAHERAL S.A.S BIC	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 13A 32 74	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004180420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1513765514	9486830419	E	2025/05/21	2025/05/29	BANCOLOMBIA		\$2,479,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$1,595,200	\$0	\$1,603,700		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$229,000		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,107,300	\$0	\$1,113,200		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$260,100	\$0	\$261,500		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$73,200	\$0	\$73,600		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$73,200	\$0	\$73,600		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$399,100	\$0	\$401,200		
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	\$399,100	\$0	\$401,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	\$399,100	\$0	\$401,300		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$57,300		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$160,000	\$0	\$160,900		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$57,300		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$125,100	\$0	\$125,800		
TOTAL				6	\$2,466,600	\$0	\$2,479,800		



3004180420

Calle 14 a1 no. 35 - 39

gerencia@laheral.com / comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

INFORME DE EJECUCIÓN

ORDEN DE COMPRA N° ODC – VIN – 0019 DE 2025

Junio 2025

**EJECUTOR DE LA ORDEN
LAHERAL SAS BIC**





3004180420

Calle 14 a1 no. 35 - 39

gerencia@laheral.com / comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

En el presente informe se da a conocer la ejecución de la ORDEN DE COMPRA N° ODC – VIN – 0019 – 2025 a cargo del contratista LAHERAL SAS BIC.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL: LAHERAL SAS BIC

NIT: 900.763.287-5

REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA HERNÁNDEZ SALAZAR

DIRECCIÓN: Calle 13ª # 32 – 74 Galicia.

La presente orden tiene por objeto la compra de un computador portátil en marco proyecto de investigación *“Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena”*.

Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)**. El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor ya se encuentra facturado soportado por la factura de venta electrónica número FELH 1387.





3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

Santa Marta, D.T.C.H., 6 de junio de 2025

Señores:

Universidad del Magdalena

Ciudad

Bajo la gravedad del juramento, Yo **Erika Hernández Salazar**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.082.903.763** de **Santa Marta**, en calidad de Representante Legal y Yo **WILFRAN ARCÉS CARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.448.742 de **Ciénaga**, como Contador de Laheral S.A.S. BIC, con Nit 900.763.287-5 mediante la presente manifestamos que la empresa durante los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta se encuentra al día con las obligaciones a Parafiscales y seguridad social.

Atentamente,

ERIKA HERNANDEZ SALAZAR

C.C. 1.082.898.172

REPRESENTANTE LEGAL

LAHERAL SAS BIC

Tel: 314 734 9510

E-mail: gerencia@laheral.com

WILFRAN ARCÉS CARRERA

C.C. 12.448.742

CONTADOR

LAHERAL SAS BIC

Te: 301 628 2234



3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia



A PETICION: DE LAHERAL SAS BIC PA- RA ACOMPAÑAR DOCUMENTACION

Wilfran Arces C



3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0995565174405E26

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN ARCÉS CARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12448742 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 129622-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
COMPROMISO PRESUPUESTAL

AÚN+
incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24

NÚMERO: 12638

Fecha: 09/05/2025

Dependencia: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 3.200.000,00

(TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	CPC	C.COSTOS	VALOR
632	2.3.2.02.01.004.013.204 .20501	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS -	Maquinas portatiles de procesamiento automatico de datos que	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	3,200,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 900763287 - LAHERAL S.A.S. BIC

Por concepto de: Orden de Compra ODC-VIN-0019 del 09 de mayo de 2025, de la Vicerrectoría de Investigación. Compra de un computador portátil en marco proyecto de investigación "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", con un termino de ejecución de 01 mes, contados a partir del 09 de mayo al 08 de junio de 2025, el plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden.

JEFE DE PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Vicerrectoría de Investigación

ORDEN DE COMPRA N° ODC - VIN – 0019 – 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Razón Social:	LAHERAL S.A.S. BIC
Nit.:	891.780.111 – 8	Nit:	900.763.287-5
Dirección:	Calle 29H3 N° 22-01	Nombre Rep. Legal:	Erika Hernández Salazar
Teléfono:	(57-5) 4381000	C.C. N°:	1.082.903.763 expedida en Santa Marta.
Fecha de propuesta:	5 de mayo de 2025	Dirección:	Calle 13A No. 32 - 74, Galicia, Santa Marta
		Teléfono:	4218684 - 3004180420
		Correo Electrónico:	laheralsas@gmail.com

En virtud que la propuesta presentada por **LAHERAL SAS**, ha sido aceptada por parte de **UNIMAGDALENA**, las partes acuerdan celebrar la presente orden, la cual se registrá por las siguientes:

CONDICIONES:

1. OBJETO: La presente orden tiene por objeto la compra de un computador portatil en marco proyecto de investigación **“Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena”**.

Parágrafo primero: Las características del equipo se encuentran en la propuesta la cual hace parte integral de la presente orden. **Parágrafo segundo:** **El Contratista** deberá entregar los elementos contratados de conformidad con las especificaciones y las cantidades solicitadas por **UNIMAGDALENA**. Sólo se pagarán los elementos y cantidades realmente recibidas por parte del **Supervisor**. **Parágrafo tercero:** En caso de discrepancia entre el objeto y la propuesta, se preferirá la propuesta.

2. VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)** El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **UNIMAGDALENA** pagará los gastos que ocasione la presente orden con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 632 de 2025. RUBRO: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - CPC: 45221 - Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) SECOP II: 43211500- Computadores

4. FORMA DE PAGO: **UNIMAGDALENA** cancelará la presente orden así: **PAGO CONTRAENTREGA**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se reciban los elementos contratados y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del **Supervisor**. **Parágrafo Primero:** El Grupo de Compra y Administración de Bienes, se encargará de corroborar que los elementos entregados por **El Contratista** al **Supervisor** se hallen de conformidad con las especificaciones establecidas por **UNIMAGDALENA** y, luego, efectuará el respectivo ingreso al inventario.

5. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente orden tiene una Duración **UN (01) MES**, del 09 de mayo al 08 de junio de 2025. El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden. El plazo de ejecución de la orden se podrá verificar a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: **I.** Suscripción. **II.** Registro Presupuestal.

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: **El Contratista** deberá certificar al momento de la suscripción de la presente orden y durante la ejecución de la misma, que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar conforme a su naturaleza jurídica y tributaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 o las normas que los modifique, adicione, derogue o sustituya. **Parágrafo. El Contratista** deberá conocer, entender y cumplir con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 a la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo o las normas que las sustituyan modifiquen o deroguen. De igual manera, con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 870 del 21 de Diciembre de 2018 **"Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad del Magdalena"**. Así como las diferentes políticas institucionales que le conciernan de acuerdo al desarrollo de la ejecución del objeto de la orden. Igualmente **El Contratista** debe asegurar y documentar el cumplimiento de la misma durante la ejecución del contrato u orden y en caso de subcontratación, deberá hacerla cumplir a sus subcontratistas.

7. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia de la orden estará a cargo de la **Funcionaria Julieth Alexandra Lizcano Prada** o quien haga sus veces, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 “*Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Uinversidad del Magdalena - UNIMAGDALENA*”, especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior supervisor y **al contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

9. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la presente orden. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiere continuar con la ejecución de esta, **UNIMAGDALENA** podrá celebrar, a su elección, una nueva orden o autorizar la cesión, si el cesionario diere suficientes garantías de ejecutar la orden a satisfacción de **UNIMAGDALENA**.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En el caso del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA**, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y en la Resolución Rectoral N° 828 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA** autoriza para que el valor de la Cláusula Penal a la que se hace referencia sea descontado de los pagos que falten por efectuarse a su favor. De no ser esto posible, el pago de dicho valor se hará efectivo por intermedio de la Garantía Única de Cumplimiento, en caso de haberse establecido, en caso contrario, se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-EL CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requerimiento legal o privado para constituirlo en mora.

11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma.

12. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos la presente orden son: El Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 003 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, además de las normas civiles y comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

13. NORMATIVIDAD Y/O POLITICAS INSTITUCIONALES: El Contratista y/o subcontratistas se obligan durante el plazo de ejecución de la presente orden al cumplimiento de la Normativa Institucional, en especial lo que corresponde al “*Protocolo para la prevención y atención de la violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad del Magdalena*” establecido mediante Acuerdo Superior N° 010 del 21 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 248 de 1995 y 1257 de 2008. **Parágrafo.** La Violencia basada en género y violencia sexual comprende todo acto por parte del **Contratista** y/o subcontratistas en contra de funcionarios, estudiantes, docentes, contratistas o visitantes de **UNIMAGDALENA**, consistente en: Violencia sexual (Acoso sexual, violación, violación correctiva, cultura de la violación), así como violencia digital (ciberacoso, sexteo o sexting, doxing) y cualquier otra acción que atente contra derechos fundamentales como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación, entre otros.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA** que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre

alguno(s) de ellos. **b) El Contratista** se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA**, lo haga(n) en su nombre. **c) El Contratista** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **d) El Contratista** no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que tenga relación directa con el objeto contractual.

15. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. **Persona Jurídica:** **a)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Copia del documento válido de identificación del representante legal de la empresa. **d)** Formato CO-F06 Acta de Evaluación de la Propuesta Persona Jurídica. **e)** Copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente firmado por el declarante. **f)** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, Salud, pensión y ARL. **g)** Propuesta firmada, con sus respectivos anexos. **h)** Copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no puede ser mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la propuesta. **i)** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución de la orden.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se constituyen en causales para la terminación de la presente Orden, las siguientes: **a)** Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones de la presente Orden, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. **b)** Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. **c)** Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento de la presente Orden. **d)** La declaración de quiebra del Contratista. **e)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la presente Orden. **f)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a UNIMAGDALENA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, por antecedentes de la presente Orden que no se conocían en el momento de la contratación o por la violación de normativa institucional que impida continuar la ejecución del Objeto de la presente Orden. **g)** Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. **h)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **Parágrafo Primero:** Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en los Literales **a), b), c), d), e), f) y g)** **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada la presente Orden dando aviso por escrito dirigido al Contratista con una anticipación de tres (03) días hábiles sin que tal decisión de lugar a indemnización alguna. **Parágrafo Segundo:** En el caso del Literal **h)** o cuando las partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Orden, se deberá suscribir Acta de terminación anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. **Parágrafo Tercero:** En caso terminación anticipada de la presente Orden, se deberá realizar acta de liquidación conforme lo dispone el numeral 1. del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" de **UNIMAGDALENA**.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta D.T.C. e H. (Magdalena).

18. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a **UNIMAGDALENA** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **El Contratista**, su(s) subcontratista(s) o su(s) proveedor(es) durante la ejecución de la orden.

19. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a que la información suministrada por **UNIMAGDALENA** en relación con esta orden y que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al **Contratista** y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de la orden. **Parágrafo:** En caso de que **El Contratista** incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, **UNIMAGDALENA** tendrá derecho a exigir al **Contratista** el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano.

20. NOTIFICACIONES: El contratista acepta mediante la celebración de la presente orden, que para efectos de notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma, se le notificará al correo electrónico establecido en su propuesta, en el certificado de existencia y representación legal o el registrado en el directorio de proveedores y/o contratistas de **UNIMAGDALENA**.

21. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL, COMERCIAL Y CIVIL: La orden no genera relación laboral con El Contratista y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Numeral 2. Por lo tanto serán de exclusiva responsabilidad del Contratista los compromisos laborales, comerciales, civiles o de cualquier índole que adquiera con terceras personas para la ejecución de la misma. **Parágrafo:** En todo caso, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución

1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

22. CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de la presente orden, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, de común acuerdo las partes podrán dar por terminado la presente orden. Si a pesar de las diferencias no hay acuerdo común, las diferencias o discrepancias deberán resolverse a través de un Tribunal de Arbitramento que tendrá como sede y/o sesionará en alguno de los siguientes Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que las partes determinen: Cámara de Comercio de Santa Marta, Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta o Fundación Talid Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta. Dicho Tribunal estará conformado por uno o tres árbitros, conforme a la Ley, que será o serán designados por acuerdo entre las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan escogido las mismas, los cuales fallarán en derecho y se regirá por las leyes colombianas que regulen la materia del arbitraje y en lo pertinente por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición correspondiente.

23. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La orden se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. **Requisitos de Ejecución:** La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: **a) UNIMAGDALENA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. **Parágrafo Único:** **UNIMAGDALENA** deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del **Contratista** deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada unilateralmente la orden.

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H., a los 9 días del mes de mayo de 2025.



JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

Proyectó: Adalberto Duica Barrera. Contratista VIN. Ejecución Presupuestal
Revisó: Manuel Alejandro Umaña Granados. Contratista VIN - Abogado Externo
Aprobó: Ana Camargo Velásquez. Profesional especializado VIN. Ejecución presupuestal

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 962 de Julio 8 de 2005 (Ley Antitrámites), las órdenes de compra de elementos o las de prestación de servicios que se encuentren acompañadas de la oferta o cotización presentada por el oferente y aceptada por el funcionario competente, no requerirán de la firma de aceptación del proponente.

RE: ODC-VIN-0000-LAHERAL SAS

Desde Manuel Alejandro Umaña Granados <mumana@unimagdalena.edu.co>
Fecha Mié 7/05/2025 11:36 AM
Para Adalberto Duica Barrera <aduica@unimagdalena.edu.co>
CC Gestión Financiera Vice Investigación <ejecucionfinancieravin@unimagdalena.edu.co>

1 archivo adjunto (99 KB)
ODC - LAHERAL SAS. Julieth Lizcano. \$3.200.000.doc;

Cordial Saludo

De la manera más atenta doy visto bueno al trámite del asunto

Agradeciéndole su atención.

cordialmente,



De: Adalberto Duica Barrera <aduica@unimagdalena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 11:17
Para: Manuel Alejandro Umaña Granados <mumana@unimagdalena.edu.co>
Asunto: ODC-VIN-0000-LAHERAL SAS

Buenos días Manuel

Remito ODC-VIN-0000-LAHERAL SAS, para revisión

Saludos

ADALBERTO DUICA BARRERA
Unidad de Ejecución Presupuestal
Vicerrectoría de Investigación
Universidad del Magdalena



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Mar Caribe, 4to Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3157
aduica@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F19

Versión: 15 - 01/01/2025

I. Identificación

Fecha : 19/03/2025

1. Solicitante:

Julieth Alexandra Lizcano Prada

2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

Vicerrectoría de Investigación

3. Unidad Asesora:

Dirección de Gestión del Conocimiento

4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría de Investigación

II. Condiciones Generales

1. Descripción de la necesidad y su justificación:

En marco de la 4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena, en marco al cumplimiento de las metas y propósitos del Plan de Desarrollo "Unimagdalena Comprometida, 2020-2030" y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y compromisos adquiridos en el proyecto de investigación titulado: "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", se requiere contar con un computador necesario para el procesamiento de datos arrojados en la recolección de los mismos.

2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Portátil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 Ssd	1

3. objeto:

Compra de un computador portatil en marco proyecto de investigación "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena",

4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 3.200.000,00

Metodología utilizada

Valor en SMMLV

2,25

Cual?

Imputación presupuestal

Inversión: Plan de Acción

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento.

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio: Entidad, Número y fecha:

5. Riesgos (Ver cartilla de riesgos CONPES)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros	Bajo	Bajo	5%	95%
Operacionales	Bajo	Bajo	5%	95%
Regulatorios	Bajo	Bajo	5%	95%
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

Nota: Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa
1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

7. Tipo de Orden o Contrato

Compra

Cual?

8. Garantía Contractual
8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	SELECCIONAR CON UNA "X"	PORCENTAJE DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual?

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

9. Forma de Pago

Primera

Pago Contraentrega

Segunda (si se requiere)

Pagos Parciales

10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):

11. Anexos e información adicional

Nota: El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.



Juñeth Alexandra Lizcano Prada



Jorge Enrique Elías Caro

<<Responsable de la Unidad Asesora>>

<<Responsable de la Unidad Asesora>>

	SOLICITUD DE PROPUESTA PERSONA JURÍDICA		Código: CO-F21		
			Versión: 23 - 27/02/2025		
I. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEPENDENCIA GESTORA					
FECHA DE SOLICITUD		05 de mayo de 2025			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEPENDENCIA GESTORA		Julieth Alexandra Lizcano Prada			
CARGO		Profesora			
FORMA DE SOLICITUD		Correo ☐ Vía correo ☒ Teléfono ☒ Otro ☐ Cual?			
Certificado					
II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR					
Por medio del presente escrito UNIMAGDALENA se permite solicitar a usted propuesta de acuerdo a las condiciones aquí establecidas:					
ITEMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		
1	Portátil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 Ssd		1		
La propuesta debe ser presentada en medio físico, digital o electrónico en la Vicerrectoría de Investigación, hasta el día 05 de mayo de 2025; Si la propuesta es enviada en medio electrónico debe ser remitida al correo electrónico aduica@gmail.com					
Firma del Solicitante - Unidad Gestora Original Firmado		Vo.Bo. Ordenador del Gasto Original Firmado			
III. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE					
RAZÓN SOCIAL		LAHERAL S.A.S. BIC			
NIT.		900.763.287-5			
NOMBRE DEL REP. LEGAL		Erika Hernández Salazar			
C.C.		1.082.903.763 expedida en Santa Marta.			
DIRECCIÓN		Calle 13A No. 32 - 74, Galicia, Santa Marta			
TELEFONO / FAX		4218684 - 3004180420			
CORREO ELECTRÓNICO		laheralsas@gmail.com			
IV. CONDICIONES GENERALES					
Se deberá cumplir y presentar los siguientes documentos:					
REQUISITO		MARCAR CON UNA (X)			
1. Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la empresa.		X			
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de la presente solicitud.		X			
3. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT)		X			
4. Estar a Paz y Salvo con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales conforme a su naturaleza jurídica y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.		X			
5. Copia de la Tarjeta Profesional o matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma. (En caso de ser necesario en materia de ordenes o contratos de obra y de servicios profesionales)					
6. Poder del representante legal en caso de ser necesario por cuestión de su cuantía.					
7. Copia del Registro Unico de Proponentes - RUP vigente y en firme (En caso de ser necesario)					
8. Copia del Permiso Sanitario expedido por la autoridad correspondiente (en los casos de suministro de bebidas y alimentos preparados)					
9. Copia de los Certificados de Manipulación de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e Higiene y Seguridad Alimentaria, así como el de Aptitud Médica para (Manipulador de Alimentos), de la(s) persona(s) encargada(s) de la preparación de los alimentos objeto de la orden o contrato (en los casos de suministro de bebidas y alimentos preparados).					
10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM del Representante Legal de la Empresa		X			
11. Copia de certificaciones y/o contratos de experiencia que tenga relacion directa con el objeto a contratar con entidades públicas o privadas.		X			
12. Certificado del Curso sobre el Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género y Violencia Sexual. El curso lo puede realizar en el siguiente enlace: https://bloque10.unimagdalena.edu.co/courses/gav/		X			
Número mínimo de certificaciones de experiencia solicitadas:	Certificación (es) de la experiencia solicitada (s) en:		Para el cálculo de la (s) certificación (es) de experiencia en SMLLV se tendrá como referencia lo siguiente:		
1	☒ SMLLV	☐ AÑOS	año 2025 \$1.423.500,00	año 2024 \$1.300.000,00	año 2023 \$1.160.000,00
	2		año 2022 \$1.000.000,00	año 2021 \$908.526,00	año 2020 \$877.803,00
			año 2019 \$828.116,00	año 2018 \$781.242,00	año 2017 \$737.717,00
V. CONDICIONES VERIFICABLES UNIMAGDALENA					

1. Verificación al **proponente** de antecedentes de responsabilidad fiscal que lo inhabilite para contratar con el Estado.(Contraloría General de la República).

2. Verificación al **proponente** de antecedentes disciplinarios que los inhabiliten para contratar con el Estado. (Procuraduría General de la Nación).

NOTA 1: Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

NOTA 2: UNIMAGDALENA podrá solicitar documentos adicionales para la realización de la contratación. La propuesta deben ser dirigidas a nombre de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y presentada en medio físico en la recepción de documentos de UNIMAGDALENA localizada en la Calle 29H3 N° 22-01 de Santa Marta D. T. C. H., del Edificio Administrativo "Roque Morelli". La propuesta debe incluir el **NIT 891.780.111-8**, especificar el nombre del **proponente** y contener todos los documentos aca enunciados. En el evento que el resultado de la evaluación económica presente diferencias aritméticas, UNIMAGDALENA procederá a realizar los ajustes correspondientes e informará al **proponente** por el medio más expedito de dicha circunstancia.

NOTA 3: La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, todos los valores unitarios, IVA (en caso de aplicar), valor parcial con IVA y valor total de la propuesta deben estar redondeados al entero más cercano. Bajo ninguna circunstancia se aplicarán reajustes por algún concepto, salvo lo dispuesto en la Ley. El valor del IVA (en caso de aplicar), deberá ser discriminado dentro del Valor de la Propuesta. Para la evaluación se realizará una revisión a la propuesta, en caso de diferencias aritméticas, UNIMAGDALENA procederá a realizar los ajustes correspondientes e informará al **proponente** por el medio más expedito de dicha circunstancia.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 632 de 2025, el presupuesto oficial para la contratación es hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00), el cual incluye los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución de la orden.

VII. RIESGOS

8.1. Tipificación:

a. Riesgos Económicos

☐

b. Riesgos Sociales o Políticos

☐

c. Riesgos Operacionales

☐

d. Riesgos Financieros

☒

e. Riesgos Regulatorios

☒

f. Riesgos de la Naturaleza

☐

g. Riesgos Ambientales

☐

h. Riesgos Tecnológicos

☐

8.2. Estimación:

Tipos de Riesgos	Probabilidad			Impacto		
	Alta	Media	Baja	Alta	Medio	Bajo
a. Riesgos Económicos	☐	☐	☐	☐	☐	☐
b. Riesgos Sociales o Políticos	☐	☐	☐	☐	☐	☐
c. Riesgos Operacionales	☐	☐	☒	☐	☐	☒
d. Riesgos Financieros	☐	☐	☒	☐	☐	☒
e. Riesgos Regulatorios	☐	☐	☒	☐	☐	☒
f. Riesgos de la Naturaleza	☐	☐	☐	☐	☐	☐
g. Riesgos Ambientales	☐	☐	☐	☐	☐	☐
h. Riesgos Tecnológicos	☐	☐	☐	☐	☐	☐

8.3. Asignación:

Tipo de Riesgo	UNIMAGDALENA (%)	PROPONENTE (%)
a. Riesgos Económicos		
b. Riesgos Sociales o Políticos		
c. Riesgos Operacionales	5%	95%
d. Riesgos Financieros	5%	95%
e. Riesgos Regulatorios	5%	95%
f. Riesgos de la Naturaleza		
g. Riesgos Ambientales		
h. Riesgos Tecnológicos		

Nota: Distribuir el riesgo de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. La suma de los dos porcentajes debe ser igual a 100%

VIII. FORMA DE PAGO

UNIMAGDALENA cancelará la orden así: PAGO CONTRAENTREGA

IX. PLAZO EJECUCIÓN

La presente orden contractual tiene un término de ejecución de UN (01) MES

X. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener mínimo una vigencia de 30 DIAS CALENDARIO

XI. GARANTÍA CONTRACTUAL

Nota: Para las ordenes inferiores a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo el Ordenador del Gasto analizará la ocurrencia de un riesgo y solicitará los amparos a que haya lugar.

NOMBRE DEL AMPARO	SELECCIONE EL AMPARO CON UNA "X"	PORCENTAJE (%) DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
1. Cumplimiento			
2. Manejo y Correcta Inversión del Anticipo			
3. Salarios y Prestaciones Sociales			
4. Seriedad de la Propuesta			
5. Estabilidad de la Obra			
6. Suministro de Repuestos			
7. Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados			
8. Calidad del Servicio			
9. Pago Anticipado			
10. Responsabilidad Civil Extracontractual			
11. Garantía Bancaria a Primer Requerimiento			
12. Endoso en Garantía de Títulos Valores			
13. Depósito de Dinero en Garantía			

XII. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El **proponente** deberá tener en cuenta como referencia los siguientes gravámenes al momento de presentar la propuesta:

• Estampilla Pro-Desarrollo: - Ordenes o Contratos entre (0-10 SMMLV) 0,8%. - Ordenes Contratos superiores a (10 SMMLV) 1%.

• Estampilla Pro-Hospital: Hasta 2 % del valor de la Orden o Contrato.

• Estampilla Pro-Anciano: 3% del valor de la Orden o Contrato.

• Estampilla Pro-Refundación: 2% del valor de la Orden o Contrato.

• Estampilla Pro-Cultura: - Ordenes y/o Contratos entre (0-500 SMMLV) 1%. - Contratos entre (501-1000 SMMLV) 1,5%. - Contratos entre (1001 SMMLV en adelante) 2%.

• Retención en La Fuente: Conforme a la naturaleza jurídica del **proponente** y a la modalidad de la Orden o Contrato.

• Demás gravámenes y/o impuestos establecidos por la Ley según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

COPIA NO CONTROLADA AL IMPRIMIR O DESCARGAR

	ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
---	--	---

Fecha: 05 de mayo de 2025

Razón Social: LAHERAL S.A.S. BIC

NIT.: 900.763.287-5

Nombre del Representante Legal: Erika Hernández Salazar

C.C. N° 1.082.903.763 expedida en Santa Marta.

Fecha de la solicitud de propuesta: 05 de mayo de 2025

Objeto: compra de un computador portatil en marco proyecto de investigación “*Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena*”, como se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Portátil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 Ssd	1

A la propuesta presentada el día 5 de mayo, por parte del proponente LAHERAL S.A.S. BIC, le fue revisada los siguientes criterios:

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones Generales	X	
Valor	X	
Forma de Pago	X	
Especificaciones Técnicas	X	
Plazo	X	
Vigencia de la Propuesta	x	

Tipo de Documento	Verificado		Observaciones	N° de Certificado y/o Fecha de Verificación
	SI	NO		
Verificación de Antecedentes Disciplinarios del Proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			270709949 – 05/05/2025
Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente expedido por la Contraloría General de la República	X			9007632875250505104617 – 05/05/2025
Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la Empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			270710994 - 05/05/2025
Verificación de Antecedentes Fiscales del Representante Legal de la Empresa expedido por la Contraloría General de la República	X			1082903763250505104654 – 05/05/2025
Verificación sobre los antecedentes	X			25/04/2025



ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

VICERRECTORÍA
DE
INVESTIGACIÓN

del Representante Legal de la Empresa acerca de la comisión de conductas relacionadas con violencia de género ante las dependencias de Oficina de Control Interno, Grupo GAV y la Dirección de Bienestar Universitario.				
Verificación de la no existencia por parte del futuro contratista, de condena por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de menores de 18 años. (en caso de aplicar)	x			NA

En consecuencia, de lo anterior, la propuesta cumple con lo exigido y se recomienda su contratación.


JULIETH ALEXANDRA LIZCANO PRADA
Funcionaria


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

SISTEMA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

SOLICITUD PRESUPUESTAL

Detalle de solicitud

Información de la solicitud

Tipo de solicitud

Solicitud de adquisición de bienes o insumos

Fecha de envío

19/03/2025 03:59 PM

Asunto

Compra de computador

Descripción

Buenas tardes estimados

Cordial saludo

Amablemente me permito solicitar la compra de un equipo de cómputo que será utilizado para analizar los datos recolectados mediante las entrevistas realizadas en las salidas de campo.

Se adjuntan cotizaciones.

Supervisor: Julieth Lizcano

Cordialmente,

Proyecto

Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena

F. inicio

30/09/2024

F. finalización financiera

30/09/2025

F. finalización ejecución

30/10/2025

Investigador principal

Julieth Alexandra Lizcano Prada

Encargado del proyecto

Rosana Castro Brochero

Tipo de financiación

Interna

Financiado por convocatoria interna

4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena

Área estratégica de ciencia, tecnología e innovación

Ambiente y Sostenibilidad

Grupos de investigación

Grupo de Investigación en Gestión de las Organizaciones - GIGO,

Items de solicitud 1

Estado

Paso a orden de gasto

Descripción

Computador Portátil LENOVO Slim 3 15.6" Pulgadas - AMD Ryzen 5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB

Proveedores Proveedor opcional: Soluciones Integrales JHER

Rubro presupuesto

EQUIPOS Y LIBROS

Subrubro presupuesto

Computador

Rubro catálogo

Productos metálicos, maquinaria y equipo

Costo estimado

\$3.250.000,00

Proveedores seleccionados:

	Fuente	Valor solicitado
1	Unimagdalena	\$3.250.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

AÚN+
incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24

NÚMERO: 632

Fecha: 12/03/2025

Dependencia: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Certifico disponibilidad por valor de \$ 8.800.000,00

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	CPC	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.013.204.20501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FONCIENCIAS - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento. - CREO Aporte a Central.	Servicios de apoyo educativo	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	3,120,000.00
2.3.2.02.02.008.013.204.20501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS -Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento - CREO Aporte a Central.	Servicios de organizacion y asistencia de ferias comerciales	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	2,000,000.00
2.3.2.02.01.003.013.204.20501	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento - CREO Aporte a Central.	Libros escolares impresos	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	430,000.00
2.3.2.02.01.004.013.204.20501	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento - CREO Aporte a Central.	Maquinas portatiles de procesamiento automatico de datos que no pesen mas de 10 kg como	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	3,250,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: Aporte de la Universidad del Magdalena como contrapartida para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", en marco de la 4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena.

JEFE DE PRESUPUESTO

			GF- F03		
FORMATO ÚNICO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - C.D.P			Versión 10		
			Aprobación: 6/09/2023		

UNIDAD SOLICITANTE:			Dirección de Gestión del Conocimiento		
ORDENACIÓN DEL GASTO:			VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN		
TIPO DE GASTO:			INVERSIÓN - PLAN DE ACCIÓN		

FECHA:

04

dd

MARZO

mm

2025

aaaa

CONCEPTO:

Aporte de la Universidad del Magdalena como contrapartida para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", en marco de la 4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena.

Total: 8.800.000,00

* (Suma automática)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
Inversión/Plan de Acción - Catálogo - Valor	
FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento CPC: 92920 - Servicios de apoyo educativo - \$3.120.000,00	
FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento CPC: 85962 - Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales - \$2.000.000,00	
FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento CPC: 3221001 - Libros o textos educativos, Impresos - \$430.000,00	
FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento CPC: 45221 - Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) - \$3.250.000,00	

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

FIRMA SOLICITANTE

AUTORIZADO:

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	RECIBIDO
	FECHA: dd mm aaaa : hora FIRMA: Espacio para uso exclusivo Grupo de Presupuesto





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F19

Versión: 15 - 01/01/2025

I. Identificación

Fecha :

4/03/2025

1. Solicitante:

Mónica Lastenia Zulbarán Jimenez

2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

3. Unidad Asesora:

Vicerrectoría de Investigación

4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría de Investigación

II. Condiciones Generales

1. Descripción de la necesidad y su justificación:

En marco de la 4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena, en marco al cumplimiento de las metas y propósitos del Plan de Desarrollo "Unimagdalena Comprometida, 2020-2030" y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y compromisos adquiridos en el proyecto de investigación titulado: "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", se requiere contar con los recursos disponibles necesarios para la ejecución presupuestal del mismo.

2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento
CPC: 92920 - Servicios de apoyo educativo - \$3.120.000,00

FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento
CPC: 85962 - Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales - \$2.000.000,00

FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento
CPC: 3221001 - Libros o textos educativos, Impresos - \$430.000,00

FONDO DE INVESTIGACIÓN -FONCIENCIAS - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento
CPC: 45221 - Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) - \$3.250.000,00

3. objeto:

Aporte de la Universidad del Magdalena como contrapartida para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Estrategia de economía circular para la productividad y sostenibilidad del sector agroindustrial bananero del Magdalena", en marco de la 4ta convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena.

4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 8.800.000,00

Metodología utilizada

Valor en SMMMLV

6,18

Cual?

Imputación presupuestal

Inversión:

Plan de Acción

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos	Bajo	Bajo	5%	95%
Financieros	Bajo	Bajo	5%	95%

CD20250307C178NT

Operacionales	Bajo	Bajo	5%	95%
Regulatorios	Bajo	Bajo	5%	95%
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

Nota: Quien omita la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

7. Tipo de Orden o Contrato

Resoluciones, Servicios, compras, suministros, servicios profesionales

Cual?

8. Garantía Contractual

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	SELECCIONAR CON UNA "X"	PORCENTAJE DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual?

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

9. Forma de Pago

Primera

Pagos Parciales

Segunda (si se requiere)

Pago Final

10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):

Hasta Agotar el C.D.P.

11. Anexos e información adicional

Nota: El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

Mónica Lastenia Zulbarán Jiménez
Mónica Lastenia Zulbarán Jiménez

<<Responsable de la Unidad Asesora>>

Jorge Enrique Elías Caro
Jorge Enrique Elías Caro

<<Responsable de la Unidad Asesora>>



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAHERAL S.A.S. BIC
Sigla : LAHERAL S.A.S BIC
Nit : 900763287-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 162882
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 13A 32 74 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : laheralsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4218684
Teléfono comercial 2 : 3004180420
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 13A 32 74 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : laheralsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2014, con el No. 39339 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAHERAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 68789 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LAHERAL S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, también el servicio de mantenimientos e instalacion de equipos de computo y similares, comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. la adquisicion, enajenacion, mantenimiento preventivo y correctivo a de toda clase de sistemas de aires acondicionados, equipos de ventilacion mecanica y equipos de refrigeracion industrial, comercial, domestica y electromecanicos, y la instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de calefacción, ventilación, extracción y climatización; venta de repuestos para toda clase de aires acondicionados. adelantar las gestiones necesarias para la compra, distribución, suministros de víveres, ranchos, abarrotes, licores nacionales e importados, productos farmacéuticos de nutrición, cosméticos, perfumería, juguetería, lencería, colchonería, cacharro, electrodomésticos, papelería en general, todo lo relacionado con piñatería, productos de laboratorios, materiales médicos, quirúrgicos, materiales hospitalarios, ortopédicos, artículos afines con la medicina y la salud, productos farmacéuticos y genéricos, comercio de frutas, verduras, carnes y productos avícolas en general, compra y venta de electrodomésticos , compra y venta de ropa , artículos de cuero, calzado, compra y venta de vehículos, arriendo de maquinaria pesada, compra y venta de ganado bovino y la elaboración y comercialización de productos de panadería; la sociedad podrá compra, vender, alquiler y comercialización de elementos relacionados tales como maquinarias, equipos y materiales de construcción; diseños, proyectos, instalaciones y montajes industriales; asesoría técnica y administrativa; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, equipos de computacion y comunicación, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; suministro y retiro de materiales de cantera; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; transporte de mercancía por carretera y transporte de pasajeros. gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización de concreto; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de minerales, bien sea utilizando licencias propias. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas., comprar, poseer, vender, permutar, gravar, dar y recibir a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y cobrar instrumentos negociables. pactar contratos de arrendamiento, de servicios, de muebles, de suministros, de representación y todo cuanto requiera el desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia, protección de sus bienes y de sus trabajadores. además podrá la sociedad participar en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación ya sea a nivel nacional o internacional. podrá adelantar las siguientes actividades: la adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. compra, venta, distribución y explotación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción y el comercio en general. realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. en cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: a. actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. b. suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. e. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general. celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, transporte y cuentas en participación. g. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de marketing digital, asesorías financieras y operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. h. participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. el ejercicio de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental y la arquitectura y demás áreas afines, por lo cual podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: ejecución de toda clase de estudios, diseños, construcciones, asesorías, interventorías, consultorías, capacitación, actividades de docencia, estudios y levantamientos topográficos, operación y mantenimiento de sistemas y estructuras de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y alumbrado público; diseño, optimización, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, para agua potable y lixiviados; diseño, construcción, operación y mantenimiento de distritos de riego; diseño y construcción de unidades de vivienda, locales comerciales, oficinas y edificaciones de uso institucional y religioso;. celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas y privadas necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. la importación y exportación de todos los servicios relacionados con el objeto. la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Modelo de negocio. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: adquirimos bienes o contratamos servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. además, damos preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: creamos un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. prácticas laborales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo, crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores, brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad, supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables, utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. prácticas con la comunidad. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: creamos opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel, incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo primero. la sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo primero: la sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales y con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea..

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2019 con el No. 57172 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERIKA HERNANDEZ SALAZAR	C.C. No. 1.082.903.763



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE

DAVID MIGUEL LAMADRID IGUARAN

C.C. No. 1.082.880.471

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General 68789 del 28 de julio de 2021 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General 68789 del 28 de julio de 2021 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 6 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea 79317 del 30 de junio de 2023 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4649

Otras actividades Código CIIU: G4761 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.570.081.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04

Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	COTIZACION	CODIGO	F-VEN-002-01
		VERSIÓN	00

FECHA	05/05/2025	PREFIJO	LH25	COTIZACIÓN	4154
-------	------------	---------	------	------------	------

INFORMACIÓN DEL COTIZANTE			
NOMBRE EMPRESA	Universidad del Magdalena	NIT O D.I.	891.780.111-8
DIRECCIÓN EMPRESA	Cra 32 # 22-08		
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA		D.I.	

COMPRADOR	Universidad del Magdalena		
TIEMPO DE ENTREGA	10 días hábiles	DIRECCIÓN DE ENVÍO	Cra 32 # 22-08
TÉRMINOS	Contra entrega		

Estimado(a) Señor(a)

Nos permitimos cotizar el/los siguiente(s) producto(s):

Cant.	Producto	Descripción	Garantía del producto	Precio por unidad	IVA	subtotal
1	Portatil	Portatil Lenovo Ideapad 15.6 Amd R3 7320u 16gb Ram 256 Ssd	1 año	\$ 2.689.076	19%	\$ 2.689.076
<i>Según Ley 1819 del 2016 los Equipos Tecnológicos serán Excluidos del 19% del IVA en valores de Aduana cuya Importación sea inferior a 50 UVT para Pcs y Portátiles. 22 UVT para Tablets y Celulares</i>				SUBTOTAL		\$ 2.689.076
				IVA		\$ 510.924
				TOTAL		\$ 3.200.000

ELABORADO POR	Kelly Johanna Hernandez Salazar
---------------	---------------------------------

Valida por: 30 Días hábiles (Los precios están sujeto a cambios sin previo aviso, equipo disponibles hasta agotar existencia.)

Atentamente,



**ERIKA HERNANDEZ
SALAZAR**

Gerente General

NIT: 900.763.287-5 Dirección: Calle 13ª # 32-74 Galicia Teléfono: 421-8684; 300-418-0420 Santa Marta, Colombia



Soluciones Integrales JHER S.A.S

SOLUCIONES INTEGRALES JHER SAS

NIT 901.864.033-9
CLL 6 No 17 109
Tel: (605) 3007367712
Santa Marta - Colombia

Cotización

No. C-1-23

Para	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Nit	891.780.111-8
Fecha	2025-5-5

Adjunto lo requerido.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ASUS VIVOBOOK X1504Z INTEL CORE I3-1215U - RAM DDR4 4GB + 8GB - SSD 512GB - 15.6 SILVER	1.00	3,300,000.00

Total Bruto	2,773,109.00
Subtotal	2,773,109.00
IVA 19%	526,891.00
Total a Pagar	3,300,000.00

OFERTA VALIDA HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.

SOLUCIONES INTEGRALES JHER
joseeduardovelizvargas@gmail.com
(3007367712)

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

28 de febrero del 2024 Santa Marta

Vicerrectoría de Investigación**Vicerrector**

JORGE ENRIQUE ELIAS CARO

Cordial saludos,

De acuerdo a la solicitud realizada al **Grupo de Servicios Tecnológicos**, sobre la compra de los computadores para los docentes en sus proyectos de investigación, y en la cual, ustedes solicitan una constancia expedida por nuestra unidad de los requisitos y características mínimas que debe cumplir un equipo de cómputo para desarrollar la actividad enmarcada en la investigación. Teniendo en cuenta que las constancias se realizan en base a las aplicaciones a ejecutar y funciones a desarrollar, en esta ocasión de manera general, haremos la recomendación mínima tomando a consideración según las necesidades de requerimientos actuales para un equipo que vaya ejecutar tareas básicas y aplicaciones predeterminadas estándar, así mismo que cumpla con los requisitos mínimos de nuestra infraestructura tecnológica, ejecución óptima de acuerdo a la configuración predeterminada para los equipos de cómputo de la institución y la proyección de capacidad de ejecución a mediano plazo. A continuación, se describen las características mínimas:

Características mínimas para Computadores de Desktop y/o Laptops **Procesador:**

Intel Core i5 (de undécima generación o posteriores, referencias gama media como 12500 para desktop y 1250P para laptop o superiores, no adquirir procesadores de referencia T ni U).

AMD Ryzen 5 (generación Zen 3 o posteriores, referencias gama media como 7600 para desktop y 6600HS para laptop o superiores).

Apple Silicon M2 de 4 núcleos a 3,49 GHz para MacBooks y iPads, M1 Max de 8 núcleos a 3,2 GHz para MacStudio.

Los procesadores a adquirir, mínimo deben contar con 2.1 GHZ o superior.

 Memoria RAM: de 16 GB DDR4 3200MHZ o superior. **Almacenamiento:** Disco de Estado Sólido sata o de tecnología superior, puede ser mínimo de 256GB siempre y cuando el equipo cuente con la posibilidad de conexión de un Disco Duro sata como apoyo de almacenamiento o dado caso contar a su vez con un Disco Duro externo o alguna unidad de almacenamiento, en dado caso de no contar con dicha posibilidad, entonces el Disco Duro de Estado Solido debe ser mínimo de 512GB. **Pantalla de 13" LED Full HD para Laptops, Monitor de 21" Full HD LED IPS para Desktop.** **Consumo de Recursos de Video mediante Gráficos internos usando rendimiento del procesador.**
En dado caso que se necesite procesamiento de Gráficos con mayor consumo de recursos, el equipo debería contar con una Tarjeta de Video nVidia o AMD Radeon según la necesidad. **Batería de 3 celdas con duración de 10 horas (en el caso de una laptop).** Puertos USB 3.0, Puerto HDMI o VGA(Opcional), Lectora tarjeta SD(Opcional), Unidad DVD-RW(Opcional), USB-C o Thunderbolt (Opcional). **Mouse y Teclado USB para Desktop.**

- ✚ Si el equipo requiere trabajar con el Sistema Operativo Microsoft Windows, la adquisición se debe realizar con mínimo una versión de este Sistema Operativo, de lo contrario, si el equipo viene con una distribución distinta a Windows, esta no se podrá cambiar, por cuestiones legales.
- ✚ Evitar adquirir equipos ChromeOS, debido a que no tienen los mismos rendimientos, no se le pueden hacer ajustes, son muy simples, no tienen la posibilidad de instalación de varias herramientas y no se puede ajustar a la configuración de la institución.



Ing. HILDEMAR QUINTANA HERNANDEZ
Profesional Especializado Grupo de Servicios Tecnológicos

Proyectó – Manuel Arevalo Lobato



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 8000 y 2188
grupotic@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082903763 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2025 10:20 AM



Código Verificación: **81RNLDCFS6**

Válida hasta: **30/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

INNOVA

UNIMAGDALENA

Centro de Innovación Educativa

Otorga constancia de aprobación satisfactoria a:

Erika Hernandez Salazar

Por completar el curso virtual de **Bloque 10** de Unimagdalena:

Con una intensidad horaria de 4 horas

Ruta GAV del protocolo institucional para la prevención y atención de casos de violencia basada en género

Este documento se genera automáticamente desde la plataforma el 25 de febrero de 2025

Código: B10-1740545026-166890-46316



OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS
Vicerrector Académico



MAURICIO ARRIETA FONTANILLA
Director de Centro Innova

RE: Solicitud GAV

Desde GAV UNIMAGDALENA <orientaciongav@unimagdalena.edu.co>

Fecha Vie 25/04/2025 11:40 AM

Para Gestión Financiera Vice Investigación <ejecucionfinancieravin@unimagdalena.edu.co>

Santa Marta, 25 de abril de 2025

Señor(es)

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Universidad del Magdalena

Ciudad.

Ref.: Verificación de antecedentes por conductas relacionadas con violencia de género- Resolución 663 de fecha 28 de octubre de 2022.

Cordial saludo,

El Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia basada en Género y Violencia Sexual en la Universidad del Magdalena (Acuerdo Superior N.º 10 de 2019), tiene como objetivo prevenir y atender los casos de violencia basada en el género y violencia sexual contra los integrantes de la comunidad universitaria, así como establecer la ruta de atención para las víctimas de cualquiera de estas formas de violencia, desde un enfoque diferencial, de derechos, y de género, promoviendo intervenciones que garanticen su dignidad.

Asimismo, La Dirección de Bienestar Universitario, coordina junto con el Grupo de Atención de Casos de Violencia de Género (GAV), el cumplimiento de la ruta de atención establecida en el Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia basada en Género y Violencia Sexual.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución N.º 663 de fecha 28 de octubre de 2022, se dispuso, en su artículo décimo noveno, las obligaciones y responsabilidades en las funciones contractuales, donde para el proceso de selección de los contratistas, es necesario: “(...) Realizar una verificación sobre los antecedentes de todos futuros contratistas acerca de la comisión de conductas relacionadas con violencia de género, esto, ante las dependencias de Oficina de Control Interno, Grupo GAV y la Dirección de Bienestar Universitario”.

En este sentido, se solicitó al Grupo GAV, la verificación de antecedentes por conducta relacionada con violencia de género, de las personas mencionadas a continuación:

Nombre del contratista: Orlando Jose Cantillo Colon

Cedula de Ciudadanía: 1.082.888.442 de Santa Marta

Nombre del contratista: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Cedula de Ciudadanía: 91.431.735 expedida en Barrancabermeja

Nombre del contratista: Erika Hernández Salazar

C.C. N°: 1.082.903.763 expedida en Santa Marta.

Nombre: OMAR LEONARDO OVALLE BLANCO

CC : 1056688337

Nombre: Erika Hernandez Salazar

C.C: 1.082.903.763 Expedida en Santa Marta

Nombre: Carlos Alberto de la Hoz López

Cédula: 79.786.198 expedida en Bogotá

Proveedor: 900.730.558-4

***Nombre:** Eliana Baquero López

Cédula: 52.814.532 expedida en Bogotá

Proveedor: 830.145.062-0

Carlos Mario Herrera Cano

C.C. 70.042.297

Revisada la información, se verifica que a la fecha las personas relacionadas anteriormente no están señalados ante la Dirección de Bienestar Universitario como presuntos victimarios en el marco del Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de violencia basada en género y violencia sexual (Acuerdo Superior N.º 10 de 2019).

Es importante resaltar que la información suministrada sobre cualquier proceso en el marco del protocolo institucional goza de total reserva y no puede ser divulgada ni compartida con ninguna persona y/o dependencia, en ese sentido la información de antecedentes debe ser solicitada por el ordenador del gasto o por quien este autorice.

Así mismo, debe aclararse que el Grupo de Atención de Casos de Violencia de Género GAV es ajeno a la contratación de la Universidad del Magdalena y no tiene incidencia sobre las personas que se van a vincular a la institución, la información relacionada con los antecedentes se envía para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 663 de 2022, pero es el ordenador del gasto quién tiene la discrecionalidad para contratar.

Atentamente,

Grupo de Atención de Casos de Violencia de Género (GAV)

Dirección de Bienestar Universitario
Universidad del Magdalena
Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio de Bienestar Universitario
Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext.3247
orientaciongav@unimagdalena.edu.co

De: Gestión Financiera Vice Investigación <ejecucionfinancieravin@unimagdalena.edu.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 11:14 a. m.

Para: GAV UNIMAGDALENA <orientaciongav@unimagdalena.edu.co>

Asunto: Solicitud GAV

Buen día, Cordial Saludo

A continuación, anexo los siguientes datos para revisión con el **Grupo GAV** de los siguientes contratistas:

Nombre del contratista: Orlando Jose Cantillo Colon

Cedula de Ciudadanía: 1.082.888.442 de Santa Marta

Nombre del contratista: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Cedula de Ciudadanía: 91.431.735 expedida en Barrancabermeja

Nombre del contratista: Erika Hernández Salazar

C.C. N°: 1.082.903.763 expedida en Santa Marta.

Nombre: OMAR LEONARDO OVALLE BLANCO

CC : 1056688337

Nombre: Erika Hernandez Salazar

C.C: 1.082.903.763 Expedida en Santa Marta

Nombre: Carlos Alberto de la Hoz López

Cédula: 79.786.198 expedida en Bogotá

Proveedor: 900.730.558-4

***Nombre:** Eliana Baquero López

Cédula: 52.814.532 expedida en Bogotá

Proveedor: 830.145.062-0

Carlos Mario Herrera Cano

C.C. 70.042.297

Cordialmente,

Ing. Mag. Ana Camargo Velásquez
Profesional Especializado

Vicerrectoría de Investigación
Universidad del Magdalena
Edificio Mar Caribe, Piso 4
Santa Marta, Colombia PBX (+57-5) 438 1000 Ext 3274
anacamargo@unimagdalena.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.903.763**
HERNANDEZ SALAZAR

APELLIDOS
ERIKA

NOMBRES

Erika Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1988**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

08-OCT-2007 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2100100-00070441-F-1082903763-20080913

0003328013A 1

24323607



Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR QUE:

La Empresa **LAHERAL S.A.S BIC**, Registrada con el Nit: **900763287-5**, se encuentra inscrita en la base de datos de constructores, consultores y proveedores de la Universidad del Magdalena. Con los siguientes datos enviados por ellos mismos desde la Página Web de la Universidad:

Fecha de Presentación: 2014-09-01

Código Proponente: 3089

Nit: 900763287-5

Razon Social: LAHERAL S.A.S. BIC

Fecha de Constitución: 0000-00-00

Fecha de Vencimiento: 0000-00-00

Representante Legal: ERIKA HERNANDEZ SALAZAR

Cédula: 1082903763

De: SANTA MARTA

Dirección: Cll 13a 32 74 - Galicia

Teléfono: 3004180420

Correo Electrónico: laheralsas@gmail.com

Fax: 0

Apartado Aereo:

Ciudad: SANTA MARTA

Departamento: Magdalena

País: COLOMBIA

Matrícula Mercantil: 00162882

Regimen: Común

Gran Contribuyente: No

Auto Retenedor Fuente: No

Auto Retenedor IVA: No

Constructor:

Consultor:

Proveedor:

K Constructor: 0

K Consultor: 0

K Proveedor: 300

ESPECIALIDADES

Especialidad: APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA,
CINEMATOGRAFÍA, QUIRÚRGICOS, MUSICA:

GRUPOS

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA Y
CINEMATOGRAFÍA

INSTRUMENTOS DE MÚSICA

Especialidad: MANUFACTURAS, VIDRIOS:

GRUPOS

VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

Especialidad: MATERIAL DE TRANSPORTE:

GRUPOS

VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES Y DEMÁS

VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

Especialidad: MATERIAS PLÁSTICAS Y CAUCHOS MANUFACTURAS
DE ESTAS MATERIAS:

GRUPOS

MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS

Especialidad: MUEBLES Y PRODUCTOS DIVERSOS:

GRUPOS

MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, APARATOS DE
ALUMBRADO, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

Especialidad: PAPEL CARTÓN Y SUS APLICACIONES:

GRUPOS

PAPEL CARTÓN Y SUS APLICACIONES

Especialidad: PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE
LAS INDUSTRIAS CONEXAS:

GRUPOS

ABONOS

JABONES, PREPARACIONES PARA LAVAR PRODUCTOS DIVERSOS
DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

Especialidad: TEXTILES, CALZADO Y SUS MANUFACTURAS:

GRUPOS

PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR

CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANALÓGOS

Además Registró Otras Actividades

comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de
informatica, comercio de artículos deportivos, en establecimientos
especializados, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico,
comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de

telecomunicaciones, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Para constancia se firma el día 26 de Marzo de 2025 en la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Magdalena

OSCAR CASTILLO MOSCARELLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141052282252			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9007632875				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
						14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social LAHERAL S.A.S. BIC							
36. Nombre comercial				37. Sigla LAHERAL S.A.S BIC			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Santa Marta			
		169				47001	
41. Dirección principal CL 13 A 32 74 BRR GALICIA							
42. Correo electrónico laheralsas@gmail.com							
43. Código postal 47001				44. Teléfono 1 3004180420			
				45. Teléfono 2 4218684			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4651	20140826	4649	20140826	4752	4631		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 579101442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 2223				55. Forma 2			
11121314151617181920				56. Tipo 1			
				Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre HERNANDEZ SALAZAR ERIKA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAHERAL S.A.S. BIC
Sigla : LAHERAL S.A.S BIC
Nit : 900763287-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 162882
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 13A 32 74 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : laheralsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4218684
Teléfono comercial 2 : 3004180420
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 13A 32 74 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : laheralsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2014, con el No. 39339 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAHERAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 68789 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LAHERAL S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, también el servicio de mantenimientos e instalacion de equipos de computo y similares, comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de artículos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. la adquisicion, enajenacion, mantenimiento preventivo y correctivo a de toda clase de sistemas de aires acondicionados, equipos de ventilacion mecanica y equipos de refrigeracion industrial, comercial, domestica y electromecanicos, y la instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de calefacción, ventilación, extracción y climatización; venta de repuestos para toda clase de aires acondicionados. adelantar las gestiones necesarias para la compra, distribución, suministros de víveres, ranchos, abarrotes, licores nacionales e importados, productos farmacéuticos de nutrición, cosméticos, perfumería, juguetería, lencería, colchonería, cacharro, electrodomésticos, papelería en general, todo lo relacionado con piñatería, productos de laboratorios, materiales médicos, quirúrgicos, materiales hospitalarios, ortopédicos, artículos afines con la medicina y la salud, productos farmacéuticos y genéricos, comercio de frutas, verduras, carnes y productos avícolas en general, compra y venta de electrodomésticos , compra y venta de ropa , artículos de cuero, calzado, compra y venta de vehículos, arriendo de maquinaria pesada, compra y venta de ganado bovino y la elaboración y comercialización de productos de panadería; la sociedad podrá compra, vender, alquiler y comercialización de elementos relacionados tales como maquinarias, equipos y materiales de construcción; diseños, proyectos, instalaciones y montajes industriales; asesoría técnica y administrativa; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, equipos de computacion y comunicación, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; suministro y retiro de materiales de cantera; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; transporte de mercancía por carretera y transporte de pasajeros. gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización de concreto; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de minerales, bien sea utilizando licencias propias. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas., comprar, poseer, vender, permutar, gravar, dar y recibir a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y cobrar instrumentos negociables. pactar contratos de arrendamiento, de servicios, de muebles, de suministros, de representación y todo cuanto requiera el desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia, protección de sus bienes y de sus trabajadores. además podrá la sociedad participar en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación ya sea a nivel nacional o internacional. podrá adelantar las siguientes actividades: la adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. compra, venta, distribución y explotación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción y el comercio en general. realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. en cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: a. actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. b. suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. e. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general. celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, transporte y cuentas en participación. g. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de marketing digital, asesorías financieras y operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. h. participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. el ejercicio de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental y la arquitectura y demás áreas afines, por lo cual podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: ejecución de toda clase de estudios, diseños, construcciones, asesorías, interventorías, consultorías, capacitación, actividades de docencia, estudios y levantamientos topográficos, operación y mantenimiento de sistemas y estructuras de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y alumbrado público; diseño, optimización, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, para agua potable y lixiviados; diseño, construcción, operación y mantenimiento de distritos de riego; diseño y construcción de unidades de vivienda, locales comerciales, oficinas y edificaciones de uso institucional y religioso;. celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas y privadas necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. la importación y exportación de todos los servicios relacionados con el objeto. la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Modelo de negocio. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: adquirimos bienes o contratamos servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. además, damos preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: creamos un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. prácticas laborales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo, crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores, brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas ambientales. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad, supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables, utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. prácticas con la comunidad. en esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: creamos opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel, incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo primero. la sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo primero: la sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales y con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea..

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2019 con el No. 57172 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERIKA HERNANDEZ SALAZAR	C.C. No. 1.082.903.763



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE

DAVID MIGUEL LAMADRID IGUARAN

C.C. No. 1.082.880.471

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General 68789 del 28 de julio de 2021 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 5 del 26 de julio de 2021 de la Asamblea General 68789 del 28 de julio de 2021 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 6 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea 79317 del 30 de junio de 2023 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4649

Otras actividades Código CIIU: G4761 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.570.081.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 09:49:04
Recibo No. S001270405, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2Qd2kPph23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

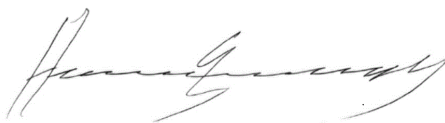
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 10:46:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082903763
Código de Verificación	1082903763250505104654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

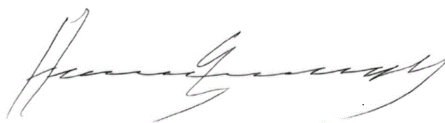
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 10:46:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007632875
Código de Verificación	9007632875250505104617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270709949



PIB

10:48:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LAHERAL S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9007632875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270710994



PIB

10:54:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA HERNANDEZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082903763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURAL DE COLOMBIA

Certifica:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe la empresa, **LAHERAL S.A.S.** Identificado con número de cédula Nit. 900763287, Tuvo el Contrato relacionado a continuación.

Clase: Suministro No. 035 del 2019

Plazo: Tres (03) Meses, Doce (12) Días

Fecha Inicio: 19/09/2019

Fecha Terminación: 30/12/2019

Objeto: Suministro de equipos de cómputo de acuerdo con los requerimientos y las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo.

Valor Total: Treinta y Siete Millones de Pesos M/CTE (\$37.000.000)

Lugar de ejecución: Dirección Territorial Caribe

Clase: Suministro No. 060 del 2019

Plazo: Tres (03) Meses, Veinte (20) Días

Fecha Inicio: 16/12/2019

Fecha Terminación: 4/04/2020

Objeto: Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de raciones de campo para apoyar al personal que realizara las actividades de atención de la operación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Valor Total: Treinta y Siete Millones de Pesos M/CTE (\$37.000.000)

Lugar de ejecución: PNN Tayrona

Clase: Suministro No. 062 del 2019

Plazo: Tres (03) Meses, Veinte (20) Días

Fecha Inicio: 16/12/2019

Fecha Terminación: 4/04/2020

Objeto: Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de insumos de Aseo y Cafetería para apoyar las labores de aseo a la infraestructura dispuestas para la atención de la operación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Valor Total: Veinte Millones de Pesos M/CTE (\$20.000.000)

Lugar de ejecución: PNN Tayrona

La presente certificación se expide a los Tres (03) día del mes enero del 2021

Cordialmente,


MARIETH CASALLAS USECHE
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Elaboró: Ztamayo- Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
Calle 17 # 4-06, Santa Marta - Colombia
Teléfono: (05) 4230704
www.parquesnacionales.gov.co

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN****CERTIFICA**

Que la Universidad del Magdalena suscribió a favor de **LA HERAL S.A.** identificado con Nit N° 900.763.287-5, Órdenes de Compra. La información aquí descrita fue verificada en los archivos contractuales que reposan en la Dirección Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y proyección Social y Facultad de Salud:

- **Orden de Compra:** N° ODC-FCS-001- 2018
Suscripción: 23 de enero de 2018
Valor: \$18.534.250,00
Plazo: Del 23 de enero al 5 de marzo de 2018
Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud
Objeto: La presente orden tiene por objeto la compra de 1 Impresora Multifuncional Epson L395, 3 Computadores DELL Intel Core / Monitor 19"/ 1 año garantía, 1 Scanner de Documento Scanmate i-1150- Un año de garantía fábrica, 2 TV LG Led 55 Pulgadas Full Hd Smart tv + soporte de pared; Los cuales se necesitan para optimizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud
- **Orden de Compra:** N° ODC-DAD-008- 2018
Suscripción: 24 de enero de 2018
Valor: \$24.150.000,00
Plazo: Del 24 al 30 de enero de 2018
Dependencia: Dirección Administrativa
Objeto: La compra de cincuenta (50) Tablets Lenovo 7504X, para ser obsequiadas a los estudiantes en la Bienvenida de Primer Semestre 113TEI--' I, donde se premiarán a los estudiantes hombre y mujer, que obtuvieron los mejores resultados en los exámenes de admisión por programa académico en UNIMAGDALENA. La propuesta hace parte integral de la presente orden. Parágrafo: El Contratista deberá entregar los elementos contratados de conformidad con las especificaciones y las cantidades solicitadas por UNIMAGDALENA. Sólo se pagarán los elementos y cantidades realmente recibidas por parte del Supervisor.
- **Orden de Compra:** N° ODC-VIN-0185 - 2017
Suscripción: 15 de diciembre de 2017
Valor: \$36.697.650,00



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo 'Roque Morelli Zárate'
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext.3311
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



Plazo: Del 15 de diciembre de 2017 al 25 de enero de 2018

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación

Objeto: La presente orden tiene por objeto la compra de proyector, libro, computador de escritorio y computador portátil, para el mejoramiento de la gestión 1+1D-H. Las especificaciones y cantidades se encuentran en la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral de la presente orden.

Parágrafo: El Contratista deberá entregar los elementos contratados de conformidad

- **Orden de Compra: N° 007 - 2016**

Suscripción: 14 de diciembre de 2016

Valor: \$127.395.560,00

Plazo: Del 14 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación

Objeto: La compra de equipos y libros para el fortalecimiento de los Grupos de Investigación titulados "Desarrollo en Tecnologías de la Información y Organización", "Gestión de recursos para el desarrollo-GRD", Sistemas socio ecológicos para el bienestar humano", "Biodiversidad y ecología aplicada", "GIEDU: Epistemología y educación", "Ecología y diversidad de algas marinas y arrecifes coralinos", "Ingeniería civil-GIIC", "Cognición y educación" en marco de la Resolución N° 437 de 2016.

- **Orden de Compra: N° 020 - 2016**

Suscripción: 17 de agosto de 2016

Valor: \$43.176.720,00

Plazo: Del 17 al 19 de agosto de 2016

Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Objeto: Compra de equipos de cómputo necesarios para el normal desarrollo de las actividades que darán cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios N°. 002 de 2016 celebrado entre la Asociación Hotelera y Turística de Colombia Capítulo Magdalena-COTELCO Magdalena y la Universidad del Magdalena.

Dada en Santa Marta D. T. G. H. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Responsable Grupo de Contratación



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo 'Roque Morelli Zárate'
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext.3311
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

Santa Marta, D.T.C.H., 21 Abril de 2025

Señores:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Ciudad

Bajo la gravedad del juramento, Yo **Erika Hernández Salazar**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.082.903.763** de **Santa Marta**, en calidad de Representante Legal y Yo **WILFRAN ARCÉS CARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.448.742 de **Ciénaga**, como Contador de Laheral S.A.S. BIC, con Nit 900.763.287-5 mediante la presente manifestamos que la empresa durante los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta se encuentra al día con las obligaciones a Parafiscales y seguridad social.

Atentamente,

ERIKA HERNANDEZ SALAZAR

C.C. 1.082.898.172

REPRESENTANTE LEGAL

LAHERAL SAS BIC

Tel: 314 734 9510

E-mail: gerencia@laheral.com

WILFRAN ARCÉS CARRERA

C.C. 12.448.742

CONTADOR

LAHERAL SAS BIC

Te: 301 628 2234



3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia



A PETICION: DE LAHERAL SAS BIC PARA ACOMPAÑAR DOCUMENTACION

WILFRAN ARCES C



3004180420

Calle 13ª # 32 -74

gerencia@laheral.com/comercial@laheral.com

Santa Marta / Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F B 6 8 8 5 7 4 7 C 0 2 F 4 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRAN ARCÉS CARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12448742 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 129622-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763287	5	LAHERAL S.A.S BIC	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 13A 32 74	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004180420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1426133279	9484960592	E	2025/04/22	2025/04/22	BANCOLOMBIA	0	\$3,524,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$2,273,000	\$0	\$0	\$2,273,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,697,400	\$0	\$0	\$1,697,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$347,800	\$0	\$0	\$347,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$114,600	\$0	\$0	\$114,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$114,600	\$0	\$0	\$114,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$568,500	\$0	\$0	\$568,500	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	\$568,500	\$0	\$0	\$568,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	\$568,500	\$0	\$0	\$568,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$307,500	\$0	\$0	\$307,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$147,000	\$0	\$0	\$147,000	
TOTAL				6	\$3,524,600	\$0	\$0	\$3,524,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900763287	5	LAHERAL S.A.S BIC	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 13A 32 74	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004180420	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03			E	2025/03/20			0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,172,000	\$0	\$0	\$2,172,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,523,200	\$0	\$0	\$1,523,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$421,000	\$0	\$0	\$421,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$105,500	\$0	\$0	\$105,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$105,500	\$0	\$0	\$105,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$543,200	\$0	\$0	\$543,200	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	\$543,200	\$0	\$0	\$543,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$543,200	\$0	\$0	\$543,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$263,900	\$0	\$0	\$263,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$165,300	\$0	\$0	\$165,300	
TOTAL				7	\$3,363,900	\$0	\$0	\$3,363,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763287	5	LAHERAL S.A.S BIC	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 13A 32 74	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004180420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1204163679	9480416124	E	2025/01/22	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	\$3,426,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,218,100	\$0	\$0	\$2,218,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,668,800	\$0	\$0	\$1,668,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$341,300	\$0	\$0	\$341,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$98,900	\$0	\$0	\$98,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$98,900	\$0	\$0	\$98,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$554,700	\$0	\$0	\$554,700	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	\$554,700	\$0	\$0	\$554,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$554,700	\$0	\$0	\$554,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$305,300	\$0	\$0	\$305,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
TOTAL				7	\$3,426,400	\$0	\$0	\$3,426,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900763287	5	LAHERAL S.A.S BIC	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 13A 32 74	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004180420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1275714851	9481785215	E	2025/02/20	2025/02/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$3,361,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$2,176,600	\$0	\$0	\$2,176,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,497,700	\$0	\$0	\$1,497,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$451,100	\$0	\$0	\$451,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$96,400	\$0	\$0	\$96,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$96,400	\$0	\$0	\$96,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$544,400	\$0	\$0	\$544,400	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	\$544,400	\$0	\$0	\$544,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$544,400	\$0	\$0	\$544,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$257,600	\$0	\$0	\$257,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$172,800	\$0	\$0	\$172,800	
TOTAL				7	\$3,361,800	\$0	\$0	\$3,361,800	

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN****CERTIFICA**

Que la Universidad del Magdalena suscribió a favor de **LA HERAL S.A.** identificado con Nit N° 900.763.287-5, Órdenes de Compra. La información aquí descrita fue verificada en los archivos contractuales que reposan en la Dirección Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y proyección Social y Facultad de Salud:

- **Orden de Compra:** N° ODC-FCS-001- 2018
Suscripción: 23 de enero de 2018
Valor: \$18.534.250,00
Plazo: Del 23 de enero al 5 de marzo de 2018
Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud
Objeto: La presente orden tiene por objeto la compra de 1 Impresora Multifuncional Epson L395, 3 Computadores DELL Intel Core / Monitor 19"/ 1 año garantía, 1 Scanner de Documento Scanmate i-1150- Un año de garantía fábrica, 2 TV LG Led 55 Pulgadas Full Hd Smart tv + soporte de pared; Los cuales se necesitan para optimizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud
- **Orden de Compra:** N° ODC-DAD-008- 2018
Suscripción: 24 de enero de 2018
Valor: \$24.150.000,00
Plazo: Del 24 al 30 de enero de 2018
Dependencia: Dirección Administrativa
Objeto: La compra de cincuenta (50) Tablets Lenovo 7504X, para ser obsequiadas a los estudiantes en la Bienvenida de Primer Semestre 113TEI--' I, donde se premiarán a los estudiantes hombre y mujer, que obtuvieron los mejores resultados en los exámenes de admisión por programa académico en UNIMAGDALENA. La propuesta hace parte integral de la presente orden. Parágrafo: El Contratista deberá entregar los elementos contratados de conformidad con las especificaciones y las cantidades solicitadas por UNIMAGDALENA. Sólo se pagarán los elementos y cantidades realmente recibidas por parte del Supervisor.
- **Orden de Compra:** N° ODC-VIN-0185 - 2017
Suscripción: 15 de diciembre de 2017
Valor: \$36.697.650,00



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo 'Roque Morelli Zárate'
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext.3311
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



Plazo: Del 15 de diciembre de 2017 al 25 de enero de 2018

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación

Objeto: La presente orden tiene por objeto la compra de proyector, libro, computador de escritorio y computador portátil, para el mejoramiento de la gestión 1+1D-H. Las especificaciones y cantidades se encuentran en la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral de la presente orden.

Parágrafo: El Contratista deberá entregar los elementos contratados de conformidad

- **Orden de Compra: N° 007 - 2016**

Suscripción: 14 de diciembre de 2016

Valor: \$127.395.560,00

Plazo: Del 14 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación

Objeto: La compra de equipos y libros para el fortalecimiento de los Grupos de Investigación titulados "Desarrollo en Tecnologías de la Información y Organización", "Gestión de recursos para el desarrollo-GRD", Sistemas socio ecológicos para el bienestar humano", "Biodiversidad y ecología aplicada", "GIEDU: Epistemología y educación", "Ecología y diversidad de algas marinas y arrecifes coralinos", "Ingeniería civil-GIIC", "Cognición y educación" en marco de la Resolución N° 437 de 2016.

- **Orden de Compra: N° 020 - 2016**

Suscripción: 17 de agosto de 2016

Valor: \$43.176.720,00

Plazo: Del 17 al 19 de agosto de 2016

Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Objeto: Compra de equipos de cómputo necesarios para el normal desarrollo de las actividades que darán cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios N°. 002 de 2016 celebrado entre la Asociación Hotelera y Turística de Colombia Capítulo Magdalena-COTELCO Magdalena y la Universidad del Magdalena.

Dada en Santa Marta D. T. G. H. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Responsable Grupo de Contratación



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo 'Roque Morelli Zárate'
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext.3311
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

ODC-VIN-0019-2025 - LAHERAL SAS. CORTA

Desde Adalberto Duica Barrera <aduica@unimagdalena.edu.co>

Fecha Vie 9/05/2025 12:28 PM

CC Laheral Sas <laheralsas@gmail.com>; Julieth Alexandra Lizcano Prada <jlizcano@unimagdalena.edu.co>

2 archivos adjuntos (623 KB)

05. ODC-VIN-0019-2025 - LAHERAL SAS. CORTA.pdf; 06. COMP 12638.pdf;

SEÑORES Y SUPERVISOR

LAHERAL SAS

JULIETH LIZCANO

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud, me permito informarle que la Universidad del Magdalena mediante la Vicerrectoría de Investigación, expidió las siguientes órdenes bajo su supervisión y vigilancia:

Tipo de orden	Compra
Número de orden	0019 del 2025
Valor de la Orden	\$3.200.000,00
Fecha de inicio	09/05/2025
Fecha de fin	08/06/2025
Supervisor	Julieth Alexandra Lizcano Prada

La Universidad del Magdalena descontará al contratista de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del contratista deberán ser cumplidos por éste. En caso de incumplir con lo mencionado, la Universidad podrá dar por terminada unilateralmente la mencionada orden.

Cualquier inquietud con la forma de pago puede comunicarse al teléfono 4217940 Ext. 3274 o escribir al correo anacamargo@unimagdalena.edu.co.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: El supervisor tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 *“Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA”*, especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior supervisor y **al contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

Adjunto copia de la Orden de Compra No. 0019 del 2025 y datos de los supervisores de la orden:

Supervisor	Correo Electrónico
Julieth Alexandra Lizcano Prada	jlizcano@unimagdalena.edu.co

ADALBERTO DUICA BARRERA

Unidad de Ejecución Presupuestal

Vicerrectoría de Investigación

Universidad del Magdalena



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Mar Caribe, 4to Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3157
aduica@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co